TERMINOS DE REFERENCIA
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA
¨SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO PARA BIENES PATRIMONIALES Y BIENES DE CONSUMO"

Caacupé, ……. de 2011

Señor: …….
TEL: ……..
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera, a los efectos de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa para los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO PARA BIENES PATRIMONIALES Y BIENES DE CONSUMO

El plazo límite para la presentación de la oferta es hasta el **día 25 de noviembre del 2.011 a las 10:30 hs.** Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan: Términos de referencia:

Anexo **1**. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo **2**. Formulario de presentación de oferta.

Anexo **3.** Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo **4.** Declaración Jurada De No encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas

Anexo **5.** Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay

Observación:

Conforme al decreto 6.225/2011 Art. 2º inciso d).: *…En las contrataciones de servicios que realicen las municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante,* ***agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio.*** *Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante….*

Garantía de Responsabilidad Profesional: El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional con **5% del total**, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 53 de la Ley Nº 2.051/03.

Atentamente.

Abg. Pedro Vera Arriola
Responsable U.O.C

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La Convocante ***_Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa convocada por la Institución Departamental para los **¨SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO PARA BIENES PATRIMONIALES Y BIENES DE CONSUMO"**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega de los servicios y condiciones de pago se **especifican en el Anexo 3.**
2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro FF 260_10-01 Recursos del tesoro Genuino.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **ACLARACIÓN** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el día 21 de noviembre del corriente hasta las 12:00hs.** en el local de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través

del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***el día 21 de noviembre del corriente año hasta las 12:00 hs.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los servicios, acompañados con la traducción correspondiente realizado por un profesional matriculado.
10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**
    a. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2. (Técnica y económica)**
    b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.

j. **Presentar Curriculum vitae del Profesional asignado.**
k. Certificado de cumplimiento tributario **vigente. ----------**
l. Los documentos mencionados en el **Punto 17 _ *CRITERIOS DE CALIFICACIÓN***

Observaciones:

1. Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los **incisos b), c), d), e), f), g) y h), i), k)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

EN CASO DE PRESENTAR CONSTANCIA DEL SIPE CONSIDERAR LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1.915/11.

2. En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse en el SIPE.

11. **La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES.** La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2.**
13. **Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados dirigidos a la Convocante**. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapela miento o la apertura prematura de las ofertas.
14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
15. Las **OFERTAS DEBERÁN SER RECIBIDAS** por la Convocante en mesa de entrada central de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé en horario de 07:00 a 15:00 hs y a más tardar el **día 25 de noviembre de 2.011 hasta las 10:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

ACLARACIÓN: EL SOBRE OFERTA CONTENDRÁ 2 (DOS) SOBRES: 1(UN) SOBRE CON LA OFERTA TÉCNICA Y 1(UN) SOBRE CON EL PRECIO, LOS MISMOS DEBERÁN SER DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON NOMBRE ACLARATORIOS

16. La Convocante llevará a cabo el **ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS** en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), el **día 25 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

OBSERVACIÓN: SE HARÁ EN 2(DOS) ETAPAS:

1ra.Etapa: Apertura de la oferta técnica.

2da. Etapa: Una vez realizada el análisis técnico la convocante notificará a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido el **puntaje mínimo (80 %),** que sus **ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.** Así mismo la convocante estará informando sobre la **fecha y hora** fijadas para abrir las **ofertas de precios** a aquellas firmas consultoras que hayan alcanzado el puntaje mínimo establecido por la convocante para la apertura técnica. **La fecha de apertura de la oferta económica podrá realizarse entre 2(dos) a 5 (cinco) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, el mismo será realizado en acto público.**

17. **LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

Según el Art. 92 del decreto reglamentario de la ley 2051/03 el cual expresa:

1. La convocatoria para la contratación de firmas consultoras, cuyo monto estimado sea de dos mil jornales mínimos o más, deberá estar precedida de una pre calificación de la cual se calificara no menos de tres y no menos de seis de las mejores firmas puntuadas, bajo un sistema de puntuación que mida objetivamente los requisitos de la precalificación.

2. La precalificación de las firmas se deberá basarse únicamente en la capacidad de los posibles oferentes para ejecutar satisfactoriamente para ejecutar el contrato de que se trate teniendo en cuenta: la experiencia de las firmas y cumpliendo anteriormente con respecto a contratos similares y la capacidad del personal de la firma.

Los requisitos de calificación son los siguientes:

***1. Capacidad legal**:*

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

- Tener capacidad legal: para presentara ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato.

2. Experiencia:

Presentar Currículo y/o constancias de experiencias en similares trabajos requeridos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de presentación de trabajos similares y otros documentos con que contare el oferente que comprueben su experiencia) como mínimo 10 años.

3. *Capacidad financiera:* *Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.*

4. EVALUACIÓN DE CALIDAD Y COSTO- Art. 54 Inc. a) de la Ley 2051/03

1. *Antecedente de la empresa:* ***50 puntos***

2. Calificación y experiencia del director y personal asignados: **50 puntos**

FACTORES A EVALUAR Y SU PONDERACIÓN:

1RA FASE:

1. ANTECEDENTE DE LA EMPRESA

1.1*. Experiencia de haber realizado trabajos en la elaboración de sistemas informáticos en una administración pública, conforme a la ley 1.535/99 y el decreto nº 20132/2003.* ***15 puntos.***

1.2*. Experiencia de trabajo en Instituciones y/o empresas Privadas en levantamiento de inventarios, clasificación, codificación y registro de bienes patrimoniales.* ***10 puntos.***

1.3. *Experiencia de trabajo en Instituciones y/o Empresas privadas en elaboración de sistemas informáticos para la administración de bienes patrimoniales y de consumo.* ***10 puntos.***
1.4. Experiencia en trabajos de levantamiento de Inventarios, clasificación, codificación y registros de bienes patrimoniales en Instituciones Públicas, regidas por Ley 1535/99 y Decreto 20132/200, mediante contratos de servicios celebrados a través de Sistemas de Contrataciones Públicas. **15 puntos.**

2. **CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL DIRECTOR Y PERSONAL ASIGNADOS**

2.1. Profesionales Licenciados en área Contable y/o Administración y/o Economía: con experiencia mínima de 10 años. **15 puntos**

2.2. Profesional graduado en ingeniería informática, con experiencia mínima de 10 años: **20 puntos**

2.3. Profesional graduado en licenciatura informática, con experiencia mínima de 10 años **15 puntos**

Se comunicara a las empresas que han participado a los que han cumplido con la puntuación mínima (80%) en la fase 1 sobre el análisis técnico de las ofertas y la próxima fecha de apertura de la segunda fase la parte económica

2da. FASE:

Ítem	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	Oferta evaluada como la más baja y económica para la Gobernación de Cordillera y además se considera el decreto presidencial Nº 6.225/2011	**100**
	TOTAL	**100**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

- En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios financieros, será considerada la mejor calificada.

- Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por el total.***

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

ANEXO 2 PARA LA OFERTA TECNICA

Formulário de carta/oferta.
Procedimiento de contratación directa.
Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores:
Gobernación de Cordillera
Contratación Directa para la prestación de **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO PARA BIENES PATRIMONIALES**
ID Nº: _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las **calificaciones** requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____***[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si las hubiere];***

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios solicitado por la institución Departamental, para tal efecto se anexan los siguientes documentos requeridos en el **ANEXO 1 : de los inc. 10 y 17. Y EL ANEXO 3**

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____***(firma)***_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 2 _PARA OFERTA ECONOMICA

Formulário de carta/oferta.
Procedimiento de contratación directa.
Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores:
Gobernación de Cordillera
Contratación Directa para la prestación de **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO PARA BIENES PATRIMONIALES.**
ID Nº : _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las **calificaciones** requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[**indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si las hubiere];***

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente: El cual se deberá presentar conforme a lo solicitado por la institución Departamental en el **ANEXO 3**

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código	Descripción	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
	[Indicar la el código correspondiente.]	***[Indicar la descripción de los Bienes o servicios.]***	***[indicar la forma de presentación de los Servicios]***	***[indicar el precio unitario por ítem]***	***[indicar la cantidad de los Servicios]***	***[indicar el precio total por ítem]***
1	81111811-001	*Servicios de consultoría para el desarrollo de bienes patrimoniales y bienes de consumo*	Evento		1	

El precio total IVA incluido es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____***(firma)***_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3 (PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA)

1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Descripción	**Código de catalogo**	**Cant.**
"Servicios de consultoría para el Desarrollo de Sistema Informático Integrado para Bienes Patrimoniales y Bienes de Consumo	81111811-001	1

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A. Modulo de bienes patrimoniales:

- Archivos maestros para la carga de datos:
  . Origen;
  . Situación de los Bienes;
  . Tipos de Documentos;
  . Reparticiones;
  . Dependencias;
  . Coeficientes de Revalúo;
  . Naturaleza de los bienes;
  . Tipos de bienes;
  . Estado de los Bienes.
- Carga, modificación y consulta de bienes.
- Planilla de movimientos de bienes.
- Proceso de Cálculo de depreciaciones y revalúo.
- Reversión de Depreciaciones y Revalúo.

B. Módulos de Útiles en Almacén:

- Entrada/salida de bienes.
- Baja por vencimientos o deterioro.
- Clasificación de Bienes por Categoría y tipos.
- Control de Existencia.
- Informes de entradas, salidas de existencias.
- Valuación de bienes por el Sistema de precios promedio ponderado.

C. Módulos de repuestos en depósito:

- Entrada / Salida de bienes.
- Baja por vencimiento o deterioro.
- Clasificación de repuestos de vehículos livianos.
- Clasificación de repuestos de vehículos camiones.
- Clasificación de repuestos de maquinarias pesadas.
- Control de existencia.
- Informes de entradas/salidas de existencia.

D. Módulos de medicamentos:

- Entrada/salida de bienes.
- Baja por vencimiento o deterioro.
- Clasificación de bienes por categorías y tipos.
- Control de existencia.
- Informes de entrada y salida de existencias.

E. Levantamiento de inventario general de bienes patrimoniales de la Gobernación:

- Inventario Físico;
- Carga de Datos en el nuevo sistema informático;

- Actualización de Planilla Individual de Responsabilidades;
- Clasificación por año de vida útil, y estado de Uso;
- Rotulado de Bienes.

Conforme al decreto 6.225/2011 Art. 2º inciso d).: *…En las contrataciones de servicios que realicen las municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante,* ***agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio.*** *Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante….* ***Dicho decreto se tendrá en cuenta con la evaluación de la oferta económica***

- **Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc. f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**

3. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los trabajos se realizarán 24 (veinticuatro) hs. de haber recibido la orden de servicios correspondiente.

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El mismo será en el local de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Pino y Pozo de la Virgen en horario de oficina de 07: 15:00 hs., el traslado de los técnicos correrá por cuenta de la empresa adjudicada.

5. CONDICIONES DE PAGO

6.

El pago se realizará contra entrega de los servicios y conforme al plan financiero del Gobierno Departamental de Cordillera. No se establece anticipo..

7. PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO N º ……/2011

"PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO PARA BIENES PATRIMONIALES Y BIENES DE CONSUMO "

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***Abog. PEDRO MILCIADES DURE ARGUELLO***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº _____**; y el ***Dr. Carlos María López López***, en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. Nº_____.**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma "----------" domiciliado en ……. de la ciudad de ……., representada en este acto por el ***Sr.*** **…….** en calidad de Representante legal con **CIC Nº …….** y **RUC Nº …….,** en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARACIONES PREVIAS: Las partes declaran lo siguiente: --------

1.- Las palabras, expresiones e identificación de la prestación de servicios que se utiliza en este contrato tendrán el mismo significado asignado y previsto en los términos de referencia y formarán parte de este contrato. ----------

2.- En consideración a los pagos mencionados más adelante, que ***LA GOBERNACIÓN*** efectuará a ***LA CONTRATISTA***, por el presente contrato, éste se compromete a realizar la prestación de *Servicios de consultoría para el Desarrollo de Sistema Informático Integrado para bienes patrimoniales y bienes de consumo.*

3.- ***LA GOBERNACIÓN*** abonará a ***LA CONTRATISTA,*** en consideración a la prestación de *Servicios de consultoría para el Desarrollo de Sistema Informático Integrado para Bienes Patrimoniales y Bienes de Consumo* a ser proveído, el precio estipulado en el Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el Contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Las partes dejan constancia que ***LA GOBERNACIÓN*** ha invitado a personas y empresas interesadas en postular ofertas para la prestación de *Servicios de consultoría para el Desarrollo de Sistema Informático Integrado para bienes patrimoniales y bienes de consumo.* cuyas características principales se describen en los términos de referencia a través del llamado realizado por cartas dirigidas a las mismas así como por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, según antecedentes que obran en el Expediente "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **Expediente de llamado Nº …….de fecha 2011**, y que ***LA CONTRATISTA*** ha sido adjudicado por el procedimiento de Contratación Directa, de conformidad a la **Resolución Departamental Nº …… ------- de 2011 ----------**

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA GOBERNACIÓN a adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de prestación de *Servicios de consultoría para el Desarrollo de Sistema Informático Integrado para bienes patrimoniales y bienes de consumo,* cuyas cantidades y características obran detallados en los términos de referencia que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: LA CONTRATISTA prestará los *Servicios de consultoría para el Desarrollo de Sistema Informático Integrado para Bienes Patrimoniales y Bienes de Consumo* cuya cantidad, descripción y precio se detallan en el siguiente cuadro.

SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL

Totalizando la suma de …….. con IVA incluido.----------

CLÁUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijado en la suma de **G …….** (**Guaraníes ……..)** con **IVA incluido**, pagadero al presentar el informe de realización de los servicios aprobado por la secretaría de administración y finanzas y acorde al Plan financiero de ***LA GOBERNACIÓN***, previa remisión y presentación de la factura correspondiente, **No se establece anticipo alguno. ----------**

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato abarcará 1(un) meses a partir de la celebración del mismo, sin perjuicio de alguna prórroga que las partes puedan negociar en las mismas condiciones de entrega y precio, en el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DE ENTREGA: Las condiciones para la entrega de la prestación de Servicios de consultoría para el Desarrollo de Sistema Informático Integrado para Bienes Patrimoniales y Bienes de Consumo son las siguientes: ----------

1. Los servicios se iniciaran contra entrega 24 hs después de haber recibido la Orden de servicios (se expedirá por el total el mismo podrá ser remitido vía Fax y/o Correo electrónico ----------

2. La prestación de los servicios será en el local de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Pino y Pozo de la Virgen en horario de oficina de 07: 15:00 hs., el traslado de los técnicos correrá por cuenta de la empresa adjudicada.

3. La empresa adjudicada deberá presentar un informe final de la realización de servicios al terminar su contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO: LA GOBERNACIÓN deja expresa constancia que el crédito presupuestario al cual se imputará presupuestariamente el compromiso es el siguiente: Subgrupo de Gasto 260, Fuente de Financiamiento: FF 10-001 Recursos del tesoro "Genuino", del Presupuesto General de la Nación _ Ejercicio 2011. ----------

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: En el orden de prelación indicado seguidamente, forman parte del presente Contrato los siguientes documentos y sus anexos: -

- La Resolución de Adjudicación GD **Nº ……..**. ----------
- El presente Contrato.----------
- La Resolución de Aplicación del Procedimiento de Contratación Directa del Gobierno Departamental Nº …… de 2011. ----------
- Los Anexos del Contrato.----------
- Las adendas si las hubiere. ----------
- Nota de Declaración del llamado, Modelo de la carta de invitación, términos de referencia, formulario de llamado y certificación presupuestaria establecida en el llamado de contratación directa según Expediente de llamado.----------
- La oferta de ***LA CONTRATISTA*** y documentación anexa, sus aclaraciones y modificaciones.----------

Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato.----------
Los documentos anteriormente mencionados forman parte del Contrato y constituyen partes esenciales del mismo, como si en él fueran Incluidos o en el mismo redactados.----------
Los documentos del Contrato tienen como fin específico, señalar a las partes las modalidades de ejecución del servicio, y éstas se obligan a respetarlas.----------
En caso de que surgieren dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las Cláusulas del Contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA: RELACIONES LABORALES: La contratación de personal para ejecutar el contrato no originará relación de empleo público entre ***LA GOBERNACIÓN*** y los

empleados que ***LA CONTRATISTA*** contrate.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA**: DERECHOS DE LA GOBERNACIÓN CONTRATANTE:* Las partes reconocen que los siguientes son derechos de ***LA GOBERNACION: ----------
1.- Que se ejecute el contrato conforme a sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso. ----------

2.- Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, excepto el precio, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiera mérito para ello. ----------

3.- Suspender o rescindir el contrato en los casos de imposibilidad de la prestación de servicios, retrasos, fraude, negligencia, contravención de las obligaciones contractuales, abandono o interrupción de la prestación por parte de ***LA CONTRATISTA***. ----------

4.- Declarar la resolución o rescisión del contrato y determinar los efectos procedentes en cada caso.----------

5.- Cobro de multas por retraso de prestación de servicios, en las condiciones establecidas en la *CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA*.----------

6.- Ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de incumplimiento de la prestación de servicios comprometida por ***LA CONTRATISTA***.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DERECHOS DE LA CONTRATISTA**:* Las partes reconocen como derechos de ***LA CONTRATISTA, lo siguiente: ----------
1.- La ejecución de lo pactado en los términos del presente contrato, salvo los supuestos de rescisión, resolución o modificación unilateral convenidos en el contrato.----------
2.- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho a solicitar a ***LA GOBERNACIÓN*** la suspensión o rescisión del contrato si no hubiera cumplido totalmente la entrega.----------

3.- Al cobro de intereses punitorios por retrasos de pago en las condiciones establecidas en la *CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.* ----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA**: **MULTAS: En caso de atrasos en la prestación de servicios por parte de ***LA CONTRATISTA***, que no sea debidamente justificada, se aplicará al mismo una multa equivalente: ----------
a) Por 48 horas de atraso en la prestación, contado desde la fecha prevista para la entrega respectiva: 3% (tres por ciento) sobre el monto de la adjudicación. ----------

b) Por más de 48 (cuarenta y ocho) horas de atraso en la prestación, contado desde la fecha en que debió cumplirse la misma: 5% (cinco por ciento). ----------

La multa será liquidada y cobrada por la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que ***LA GOBERNACIÓN*** especifique el día de la prestación de servicios adjudicados, y será deducida del importe a ser abonado a ***LA CONTRATISTA*** en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, debiendo agregarse al legajo el Acta de recepción y la nota u orden de servicios que establezca la fecha de la prestación de servicios correspondiente. ---------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INTERESES PUNITORIOS POR RETRASOS DE PAGO: En caso de incumplimiento en el pago por la prestación de servicios de taller especializado de vehículos livianos pertenecientes al parque automotor de la Gobernación de Cordillera, no atribuibles a factores presupuestarios, y siempre que el o los atrasos sea de (60) sesenta días o más, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho, por dicho retraso, a la aplicación en la factura de un interés punitorio en este concepto de (0,05 %) cero punto cero cinco por ciento sobre el monto a ser abonado por ***LA GOBERNACIÓN***.----------

***CLÁUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACION DEL CONTRATO**:* El contrato terminará en los siguientes casos: ----------
1.- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales. ----------
2.- Por mutuo acuerdo de las partes. ----------
3.- Por rescisión del contrato. ----------
4.- Por decisión unilateral de ***LA GOBERNACIÓN*** en caso de existir dificultades de

disponibilidad presupuestaria determinadas por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro de financiamiento, en cuyo supuesto no será imputable de incumplimiento.----------

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO Y OTROS: Las partes podrán convenir acuerdos sobre el cumplimiento del contrato estando el mismo en ejecución, bajo las siguientes condiciones: ----------
- Cuando por causas imprevistas, económicas o causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, no fuera posible la prestación de servicios, objeto del contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales. ---------
En el caso de existir prestación de servicios, objeto del presente contrato; ya realizadas por ***LA CONTRATISTA*** hasta la fecha de terminación del contrato por mutuo acuerdo, la misma tendrá derecho al pago por la prestación de servicios cumplidos y/ o ejecutados. ----------

En el caso de existir la prestación de servicios de taller especializado pendientes o ya pagadas hasta la fecha de terminación del contrato por mutuo acuerdo, ***LA GOBERNACIÓN*** tendrá derecho a exigir a ***LA CONTRATISTA*** la materialización de la prestación faltante. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CAUSALES DE RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN: La adjudicación podrá quedar sin efecto en los siguientes casos: ----------
1.- Cuando por causas imprevistas, económicas o causas de fuerza mayor, debidamente justificada y atendible, no fuera posible la prestación de servicios, objeto del contrato, en cuyo caso ***LA GOBERNACIÓN*** podrá rescindir del contrato sin consecuencias jurídicas para ninguna de las partes. ----------

2.- Por incumplimiento, negligencia o ineficiencia de ***LA CONTRATISTA*** en la prestación de servicios, objeto del presente contrato, y sus consecuencias afecte a ***LA GOBERNACIÓN*** en el cumplimiento de sus funciones o de las normas legales que las rige. ----------

3.-Cuando se den casos de incapacidad financiera de ***LA CONTRATISTA***, como en los supuestos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extra judicial con sus acreedores. ----------

4.- Por suspensión de la prestación de servicios objeto del presente contrato por parte de ***LA CONTRATISTA*** por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. ----------

5.- Por fraude o colusión comprobada por ***LA GOBERNACIÓN*** en el sentido que ***LA CONTRATISTA*** utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato. ----------

6.- En caso de existir dificultades e imposibilidades de carácter presupuestario generadas en el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro de financiamiento, en cuyo supuesto ***LA GOBERNACIÓN*** no será imputable.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA GOBERNACIÓN: LA CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas: -

1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales que exceda de sesenta (60) días calendario.----------

2.- Por la suspensión de la prestación de servicios, objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, dispuesto por ***LA GOBERNACIÓN***, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. ----------

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: LA CONTRATISTA deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

1. De conformidad **al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03** : esta garantía podrá consistir en:
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. --------

A satisfacción de ***LA GOBERNACIÓN***, la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la provisión del bien adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si ***LA CONTRATISTA*** no lo hace en el plazo de diez (10) días.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA RETENCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA: Las partes acuerdan que la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación retendrá el 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de las facturas presentadas para el cobro, deducidos los impuestos correspondientes, suma destinada a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:JURISDICCIÓN EN CASO DE CONFLICTO: Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. C) de la Ley Nº 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS ……..DÍAS DEL MES DE …….DEL AÑO DOS MIL ONCE----------

Dr. Carlos María López López
Secretario General

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador

Sr. .....
C.I.C. Nº. ..... - RUC .....
LA CONTRATISTA
"....."

Declaración jurada [1]

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

……., __ de_____ de 2011

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto al Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma del representante
CIC Nº…….

[1] ( ) En caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro del Adolecente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y Adolescencia.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.-

Declaración jurada [2]

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: …….
ID (Portal):…….

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

[2] ( ) En caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro del Adolecente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y Adolescencia.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.-